

PODER LEGISLATIVO

Lic. en D. Pablo Díaz Gómez

Secretario de Administración y Finanzas y

Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del

Poder Legislativo del Estado de México

PRESENTE.

2017 ENE 17 PM 1 55

SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

17 de enero de 2017

En cumplimiento al Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo del Testigo Social Capítulo Primero Disposiciones Generales, así como Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, presento a usted **el Testimonio que como Testigo Social se realizó en la Licitación Pública Nacional Presencial 08/2016/LIX-LEM con la participación de un Testigo Social para la Contratación del Servicio de Limpieza en los Inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México.**

El que suscribe Lic. Leonardo Hernández Morales en fecha del presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo y con constancia de registro como testigo social 038-2016 emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México, con vigencia del 13 de junio de 2016 y hasta el 12 de junio de 2017. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 01 de diciembre de 2016 a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México recibí la invitación para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 08/2016/LIX-LEM, el cual se formalizó con un Contrato de participación como testigo social teniendo como entidad contratante al Poder Legislativo del Estado de México a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

El presente Testimonio presencial se narra conforme a las etapas del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios con la secuencia de los actos adquisitivos siendo los siguientes: Revisión de bases de licitación, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación y fallo enunciando en su caso los trabajos previos a que hubo lugar, informando lo siguiente:

I. Revisión de Bases.

En fecha 01 de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y servicios así como el suscrito, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita en Av. Independencia Oriente 102, 7° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de revisar las bases para la Licitación Pública Nacional Presencial 08/2016/LIX-LEM referente a la Contratación del Servicio de Limpieza en los Inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México, del periodo comprendido del día primero de enero del año 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año. El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios expuso la propuesta elaborada por cada uno de sus diferentes apartados a los integrantes del Comité, quienes manifestaron en cada uno de ellos, sus opiniones y comentarios que permitieron mayor consistencia a los contenidos para mayor claridad de los licitantes, y seguridad de la convocante, teniendo como conclusión que las Bases de Licitación fueron aprobadas por unanimidad del Comité y registrado en el Acta Circunstanciada que para el efecto fue elaborada, quedando como acuerdo 001, en donde se autorizó la emisión de la convocatoria pública, dicha acta fue debidamente signada por todos los asistentes como constancia de participación y conformidad del acuerdo.

En fecha 02 de diciembre del 2016, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 08/2016/LIX-LEM en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México" en apego y cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 67 fracción I de su Reglamento.

II. Junta de Aclaraciones

Se realizó en fecha 07 de diciembre del 2016 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando sobre las empresas que adquirieron las bases de licitación, y que fueron:

- 1) CRECIMIENTO EMPRESARIAL EXPRESS, S.A. DE C.V.
- 2) PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

El Secretario Ejecutivo hace mención del licitante que adquirió Bases y no asistió es CRECIMIENTO EMPRESARIAL EXPRESS, S.A. DE C.V.

Así también explico el objeto de la reunión señalando que para la misma, no se recibió cuestionamiento alguno por parte de las empresas interesadas.

Como término del acto, se ratificaron los plazos del procedimiento así como el contenido de las bases de licitación, concluyendo con el levantamiento del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada por todos los miembros del Comité, licitante que asistió y el que esto suscribe.

III. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha 12 de diciembre del 2016, se reunieron a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 08/2016/LIX-LEM, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó la asistencia de los integrantes del Comité y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, en donde realizó la declaratoria del acto para posteriormente proceder a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- Manuel de Jesús Higuera Harfush representante legal de CRECIMIENTO EMPRESARIAL EXPRESS, S.A. DE C.V.
- Jesús Palafox Solano representante legal de PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Asistiendo los dos interesados que adquirieron Bases de Licitación.

Se procedió a la recepción, apertura y revisión de las propuestas técnicas, realizándose la revisión cuantitativa por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios, en donde una vez concluida esta, el Secretario Ejecutivo informa que ambos licitantes cumplen con la descripción y contenidos de sus propuestas, por lo que es aceptada su propuesta técnica, por lo que se pasa a la siguiente etapa de apertura de las propuestas económicas.

En la revisión cuantitativa de las propuestas económicas se lleva a cabo de similar manera por parte del Comité, y que una vez concluida el Secretario Ejecutivo expresa que como resultado se declara ambos licitantes integran la totalidad de los documentos requeridos por la convocante, por tal motivo da lectura y se registra el monto de las propuestas económicas presentadas, siendo las siguientes:



Licitante	Importe Total
• CRECIMIENTO EMPRESARIAL-EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$4'948,003.20
• PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$5'258,614.08

Las propuestas aceptadas quedan para su análisis y valoración en resguardo del representante del Departamento de Adquisiciones a fin de realizar el análisis cualitativo correspondiente, comunicando el Secretario Ejecutivo que se constituye el Comité en Sesión Permanente a fin de elaborar el dictamen correspondiente

Concluido el acto, se elabora acta circunstanciada narrando los hechos para constancia y antecedente del cumplimiento normativo del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la cual es debidamente firmada por los miembros del Comité, ambos licitantes y el que esto suscribe.

IV. Dictamen de Adjudicación

Para llevar a cabo este acto, el Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió en fecha 12 de diciembre del 2016 a las 14:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el acto de Análisis, Discusión y Elaboración del dictamen que sirvió para la emisión del Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial 08/2016/LIX-LEM con la participación de un Testigo Social para la Contratación del Servicio de Limpieza en los Inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México, el periodo comprendido del día primero de enero del año 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en donde el Secretario Ejecutivo expuso al Comité, que derivado del análisis cualitativo se observa que la propuesta económica de la empresa CRECIMIENTO EMPRESARIAL EXPRESS, S.A. DE C.V. ya que la documentación presentada no acredita al menos cinco años de inicio de operaciones, lo que contraviene el numeral 5.4 de las Bases de Licitación Pública, el acta constitutiva presentada por esta empresa es de fecha primero de abril de 2015 que fue debidamente compulsada con la cedula de identificación fiscal, adicional a esto se observa una diferencia respecto al número de intendentes requeridos en el turno vespertino, lo que contraviene el numeral 9.6 de las Bases de Licitación así como lo especificado en el anexo 1 de las mismas y también es de señalar que el importe de la garantía de seriedad que integra en su propuesta económica se calculó sin incluir IVA, contraviniendo lo estipulado en el numeral 10.4 de las mismas Bases.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento, así como los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 de las Bases de Licitación, el Comité emite el

dictamen a favor de la empresa PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., por un importe total de \$5'258,614.08 (cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos catorce pesos 08/100 M.N.) IVA incluido por considerar que cumple los requisitos de la convocante y su propuesta se encuentra dentro de los parámetros de la suficiencia presupuestal autorizada.

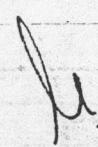
Concluido el acto se levanta el acta del Dictamen de Adjudicación consignando en firma su aprobación los que en ella participaron.

V. Fallo de Adjudicación

En fecha 12 de diciembre de 2016 a las 15:00, se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo para llevar a cabo el acto de Fallo, en donde el Sr. Secretario Ejecutivo da lectura de los antecedentes del proceso y del Dictamen de Adjudicación que se derivó de los análisis cuantitativo y cualitativo a los miembros del comité y a los señores licitantes que a este acto acudieron, siendo: Manuel de Jesús Higuera Harfush representante legal de CRECIMIENTO EMPRESARIAL EXPRESS, S.A. DE C.V. Y Jesús Palafox Solano representante legal de PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. informando el Secretario que con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 89 de su Reglamento, así como los numerales 18.1, 18.2 y 18.3 de las Bases de Licitación se dictamina la adjudicación del contrato a la empresa PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., por un importe de \$5'258,614.08 (cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos catorce pesos 08/100 M.N.) IVA incluido.

El Secretario Ejecutivo informa que para la presente contratación no se otorgara anticipo y que la fecha para signar el contrato será a más tardar el día 9 de enero del año 2017 en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales.

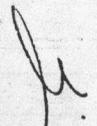
Terminado el acto, se elaboró el acta de fallo narrando en detalle el desarrollo de la misma, consignando la firma de los miembros del Comité, los licitantes que asistieron al acto y el que esto suscribe.



VI. Testimonio y Comentarios Finales

En cumplimiento al Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011 se presenta este testimonio como es señalado en el Decreto 147 en el capítulo tercero obligaciones del testigo social y sus artículos 1.54.; 1.55.; 1.56. y 1.57. Con las siguientes conclusiones:

- A. En apego al reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social" en su Artículo 13.- se participó en la **Licitación Pública Nacional Presencial 08/2016/LIX-LEM referente a la Contratación del Servicio de Limpieza en los Inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México, del periodo comprendido del día primero de enero del año 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.** en sus etapas :
- Revisión y Formulación de las Bases de Licitación;
 - Junta de aclaraciones;
 - Actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas y económicas (cuantitativa y cualitativa);
 - Dictamen de Adjudicación y
 - Emisión del fallo.
- B. En todas las etapas del proceso se dio con oportunidad la convocatoria previa, constatando que el desarrollo de las reuniones fue oportuna y apego al Orden del día.
- C. La participación de los miembros del Comité se orientó en todos los casos al beneficio institucional al amparo de la Ley y Reglamentación en la materia.



Como Testigo Social de esta licitación, es mi interés opinar que se observó en el proceso de la misma con denominación "Licitación Pública Nacional Presencial 08/2016/LIX-LEM referente a la Contratación del Servicio de Limpieza en los Inmuebles del Poder Legislativo del Estado de México, del periodo comprendido del día primero de enero del año 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.", que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México se apegó de manera estricta al cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento, orientando el desarrollo del proceso de licitación con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los requerimientos en el rubro de limpieza de inmuebles del Poder Legislativo

Recomendación. No hay recomendación a Licitación Pública Nacional Presencial 08/2016/LIX-LEM.

Conclusión. Es mi opinión manifestar que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México se apegó en todas las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial 08/2016/LIX-LEM a la plataforma normativa que señala la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, asegurando las mejores condiciones técnicas y financieras para el fortalecimiento del desarrollo de las actividades institucionales.

Atentamente



L. en E. Leonardo Hernández Morales.

Testigo Social 038-2016

Cédula Profesional 9612819